



Transferencia Electrónica de Beneficios por la Pandemia (P-EBT) Preguntas frecuentes

Transferencia Electrónica de Beneficios por la Pandemia (P-EBT)

La Ley de Respuesta al Coronavirus de las Familias Primero incluye un beneficio llamado Pandemia-EBT (P-EBT) para los niños que recibieron comidas escolares gratuitas o a precio reducido en el año escolar 2019-2020, ya que su escuela está cerrada.

¿Quién necesita solicitar P-EBT?

Si su familia está recibiendo SNAP, es posible que no necesite solicitar P-EBT. Haremos todo lo posible para hacer coincidir nuestros registros de SNAP con la información encontrada en los archivos del Departamento de Educación (DOE).

Si podemos hacer una correspondencia exacta de su hijo, los beneficios de ese niño se agregarán automáticamente a su tarjeta SNAP existente. Si no podemos cotejar exactamente a su hijo entre los registros de SNAP y los registros del DOE, consulte la información sobre cómo reclamar el beneficio de P-EBT para otros niños en su hogar en la pregunta y respuesta 4.1 a continuación.

Todos los demás deben solicitar beneficios de P-EBT.

Llene toda la solicitud para ver si su hijo es elegible. Responder a todas las preguntas nos ayudará a procesar su solicitud más rápidamente.

Las solicitudes se procesarán en el orden en que se reciban. El monto de P-EBT para *cada niño elegible* es de **\$256.50**.

La solicitud estará disponible a finales de julio de 2020.

INFORMACIÓN SOBRE P-EBT:

La División de Servicios para la Familia y los Niños de Georgia (DFCS) en asociación con el Departamento de Educación de Georgia (DOE) ha sido aprobada para operar el nuevo programa de Transferencia Electrónica de Beneficios por la Pandemia (P-EBT).

Este programa brindará ayuda adicional a las familias de más de 1.1 millones de niños que normalmente recibirían almuerzo escolar gratuito o a precio reducido. Las familias recibirán una asignación única de \$256.50 en el total de beneficios de P-EBT por niño.

La DFCS está trabajando para poner en funcionamiento el programa P-EBT, así que por favor continúe visitando esta página para obtener más información y actualizaciones.

Las familias que actualmente están recibiendo el Programa Suplementario de Asistencia Nutricional (SNAP, anteriormente Cupones de Alimentos) no necesitan solicitar beneficios de P-EBT. Los beneficiarios elegibles de SNAP recibirán un beneficio de P-EBT precargado en su tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT) existente.

El programa también está disponible para familias que actualmente no reciben SNAP, pero están aprobadas para el programa de almuerzo escolar gratuito o a precio reducido. Estas familias tendrán que presentar una solicitud formal para recibir beneficios de P-EBT. Una vez aprobada la solicitud, se enviará por correo una tarjeta EBT a la familia en un plazo de tres (3) a cuatro (4) semanas. La familia recibirá información con su tarjeta P-EBT por correo explicando cómo activar y utilizar su tarjeta P-EBT.

A continuación se presentan las preguntas más frecuentes (FAQ) con respecto al programa P-EBT:

1. ¿Qué es P-EBT?

La Transferencia Electrónica de Beneficios por la Pandemia (P-EBT) es un nuevo programa autorizado por la Ley de Respuesta al Coronavirus las Familias Primero (FFCRA), que brinda asistencia a familias con niños que han perdido temporalmente el acceso a comidas escolares gratuitas o a precio reducido debido a la pandemia de COVID-19. El programa P-EBT es una colaboración entre la División de Servicios para la Familia y el Niño de Georgia (DFCS) y el Departamento de Educación de Georgia (DOE) y está destinado a ayudar a las familias a brindar comidas para sus hijos.

2. ¿Quién es elegible para recibir P-EBT?

Todos los niños que recibirían comidas gratuitas o a precio reducido, si no fuera por el cierre de su escuela debido al COVID-19, son elegibles para recibir P-EBT. Debido a los cierres de las escuelas causados por la pandemia, estos hogares ahora son elegibles para recibir beneficios en una tarjeta EBT para ayudarlos a comprar alimentos para sus hijos. La División de Servicios para la Familia y los Niños de Georgia (DFCS) está utilizando datos del DOE de Georgia para determinar la elegibilidad de un niño para P-EBT y la inscripción en el programa de almuerzos escolares.

2.1 Mi hijo tiene derecho a almuerzo gratis porque todos en su escuela lo tienen a través del programa de Disposición Elegible para la Comunidad (CEP). No recibo SNAP y no solicité el programa de almuerzo gratuito o a precio reducido. ¿Mi hijo sigue siendo elegible? Sí, sí. Si sus hijos son elegibles para el almuerzo escolar gratuito o a precio reducido a través de una

escuela que participa en el Programa Nacional de Almuerzo Escolar y es elegible para beneficios de comidas gratis o a precio reducido, deben ser elegibles para recibir beneficios de P-EBT.

3. ¿Afecta la situación legal del niño a la elegibilidad para P-EBT? ¿Los niños en edad escolar que son no ciudadanos indocumentados inscritos en un programa de almuerzo escolar gratuito/a precio reducido recibirán los beneficios de P-EBT?

Todos los niños que recibirían comidas gratuitas o a precio reducido, si no fuera por el cierre de su escuela debido al COVID-19, son elegibles para recibir P-EBT. La División de Servicios para la Familia y los Niños de Georgia (DFCS) está utilizando datos a partir de mayo de 2020 del DOE de Georgia para determinar la elegibilidad de un niño para P-EBT y la inscripción en el programa de almuerzo escolar.

3.1 ¿Conseguir P-EBT afectará el estatus de "cargo público" de mi familia? No, no. El uso de los beneficios de P-EBT no afecta su estatus migratorio o el de su hijo. La regla de cargo público no se aplica a los beneficios de P-EBT.

4. Cómo solicitar P-EBT

El programa P-EBT estará disponible para los niños que eran elegibles para recibir almuerzos gratuitos o a precios reducidos a partir de marzo de 2020. El programa utilizará datos del DOE de Georgia para determinar la elegibilidad de un niño para P-EBT y la inscripción en el programa de almuerzo escolar.

- Los que actualmente reciben SNAP:
Las familias que actualmente están recibiendo el Programa Suplementario de Asistencia Nutricional (SNAP, anteriormente Cupones de Alimentos) no necesitan solicitar P-EBT. Los beneficiarios elegibles de SNAP recibirán un beneficio de P-EBT en su tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT) existente.
- **4.1. Soy un receptor actual de SNAP y tengo varios niños elegibles para P-EBT, pero no he recibido una asignación para todos ellos. ¿Qué debo hacer?**
El personal del Centro de Contacto con el Cliente (CCC) de DFCS podrá confirmar que se han emitido beneficios de P-EBT para niños que viven en un hogar beneficiario de SNAP. Para los niños que no recibieron un beneficio, el padre debe verificar la información de ese estudiante a través del Portal de Alumnos del DOE de Georgia y enviar una solicitud con la información del portal confirmada.
- Los que actualmente no reciben SNAP:
El programa P-EBT también estará disponible para las familias que actualmente no están recibiendo SNAP pero estaban recibiendo almuerzo escolar gratuito o a precio reducido. Estas familias tendrán que presentar una

solicitud formal para recibir P-EBT. La aplicación es corta y debe tardar sólo unos minutos en llenarse. Si se aprueba, se enviará una tarjeta EBT a la familia en un plazo de tres (3) a cuatro (4) semanas. **La familia recibirá información con su tarjeta P-EBT por correo explicando cómo activar y utilizar su tarjeta P-EBT.**

5. ¿Cómo y cuándo obtendré mis beneficios de P-EBT?

Hay dos categorías de personas que recibirán beneficios:

- Las familias que actualmente reciben beneficios de SNAP recibirán un beneficio de P-EBT en su tarjeta EBT existente.
- Las familias que actualmente no reciben beneficios de SNAP tendrán que solicitar y ser aprobadas para recibir beneficios de P-EBT. A las familias se le enviará por correo una tarjeta P-EBT con beneficios precargados en un plazo de tres (3) a cuatro (4) semanas. La familia recibirá información con su tarjeta P-EBT por correo explicando cómo activar y utilizar su tarjeta P-EBT.

6. ¿Cómo sabrán dónde enviar mis beneficios de P-EBT?

Las familias que actualmente no reciben beneficios de SNAP pueden solicitar y ser aprobadas para recibir beneficios de P-EBT. A las familias se le enviará por correo una tarjeta P-EBT con beneficios precargados en un plazo de tres (3) a cuatro (4) semanas. La familia recibirá información con su tarjeta P-EBT por correo explicando cómo activar y utilizar su tarjeta P-EBT. Para aquellas familias que actualmente no reciben beneficios de SNAP, se enviará una tarjeta P-EBT a la dirección que aparece en la solicitud.

7. ¿Cuánto obtendré en los beneficios de P-EBT?

Las familias recibirán aproximadamente \$256.50 en el total de beneficios de P-EBT por niño basado en el número de días de cierre de la escuela entre marzo de 2020 y mayo de 2020. Se aprobó que la DFCS de Georgia emitiese \$5.70 por día durante los 45 días que el niño perdió clases en Georgia. Todos los niños recibirán la misma cantidad.

Los montos de asignación a continuación son los beneficios totales emitidos a las familias en función del número de niños en el hogar:

<u>Nro. de niños elegibles para almuerzo gratuito o a precio reducido</u>	<u>Importe de asignación</u>
1 niño	\$256.50
2 niños	\$513.00
3 niños	\$769.50
4 niños	\$1,026.00

<u>Nro. de niños elegibles para almuerzo gratuito o a precio reducido</u>	<u>Importe de asignación</u>
5 niños	\$1,282.50
6 niños	\$1,539.00
7 niños	\$1,795.50
8 niños	\$2,052.00

***Las asignaciones emitidas a las cuentas de las familias corresponden a los días de cierre de la escuela en marzo, abril y mayo de 2020.**

8. ¿Cuánto durará este programa y cuánto tiempo tendré que usar los beneficios?

Las familias recibirán una asignación única de aproximadamente \$256.50 en el total de beneficios de P-EBT por niño. Los beneficios no utilizados se transferirán mes a mes y deben usarse en un plazo de 365 días. Los beneficios no utilizados dentro de 365 días después de su última compra o devolución se eliminarán de su cuenta y no se podrán reemplazar.

9. ¿Cómo activo mi tarjeta P-EBT?

Los destinatarios recibirán información con su tarjeta P-EBT por correo explicando cómo activar y utilizar su tarjeta P-EBT. Las familias que reciban una tarjeta P-EBT tendrán que crear un número de identificación personal (PIN) para activar la tarjeta. Los solicitantes pueden iniciar sesión en <https://www.connectebt.com/gaebtclient/> o llamar al [888-421-3281](tel:888-421-3281) para completar este proceso.

10. No obtuve una tarjeta P-EBT y creo que debería haberlo hecho. ¿Qué hago?

- Si actualmente está recibiendo SNAP, los beneficios de P-EBT se cargarán automáticamente en su tarjeta EBT.
- Si su familia no está recibiendo SNAP actualmente, tendrá que presentar una solicitud formal para recibir P-EBT. Si se aprueba, se le enviará una tarjeta P-EBT a su hogar en un plazo de tres (3) a cuatro (4) semanas. Los destinatarios recibirán información con su tarjeta P-EBT por correo explicando cómo activar y utilizar su tarjeta P-EBT. Si no se recibe una tarjeta P-EBT del proveedor, los destinatarios pueden enviar un correo electrónico a ebt@dhs.ga.gov para obtener ayuda.
- Si necesita pedir una tarjeta de reemplazo, inicie sesión en <https://www.connectebt.com/gaebtclient/> o llame al [888-421-3281](tel:888-421-3281) para completar este proceso. Al solicitar una tarjeta de reemplazo, el cliente P-EBT debe introducir TODOS LOS CEROS del número de seguro social, su fecha de nacimiento y su código postal.

11. Mi hijo asiste a una escuela semiautónoma; ¿Recibiré beneficios de P-EBT para mi hijo?

Si sus hijos reciben almuerzo escolar gratuito o a precio reducido a través de una

escuela semiautónoma de Georgia que participa en el Programa Nacional de Almuerzo Escolar y es elegible para beneficios de comidas gratis o a precio reducido, deben ser elegibles para recibir beneficios de P-EBT. La elegibilidad de P-EBT es verificada por los registros del Departamento de Educación de los alumnos que participaron en el programa de almuerzo escolar a partir de mayo de 2020.

12. Mi hijo asiste a una escuela privada. ¿Recibiré beneficios de P-EBT para mi hijo?

P-EBT es para cualquier niño que es elegible para beneficios de comidas gratuitas o reducidas inscritos en una escuela que participa en el Programa Nacional de Almuerzo Escolar. Si la escuela privada de su hijo participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares, su hijo puede ser elegible. La elegibilidad para P-EBT es verificada por los registros del Departamento de Educación de Georgia de los alumnos que participaron en el programa de almuerzo escolar a partir de mayo de 2020.

13. Yo escolarizo en casa a mi hijo. ¿Recibiré beneficios de P-EBT para mi hijo?

Los niños que asisten a las escuelas que participan en el programa federal de almuerzos escolares gratuitos o a precio reducidos son elegibles para recibir beneficios de P-EBT.

14. Mi hijo está en un programa de Head Start y califica para las comidas a través del CACFP. ¿Los alumnos de Head Start recibirán beneficios de P-EBT o eso solo se aplica a los alumnos en las escuelas públicas?

Los programas de Head Start no son elegibles para recibir P-EBT.

15. Mi hijo está en un Programa de Pre-K y está en una escuela que participa en el programa de comidas gratuitas o a precio reducido. ¿Los alumnos de Pre-K recibirán beneficios de P-EBT o eso solo se aplica a los alumnos en las escuelas públicas?

Los alumnos de Pre-K son elegibles para P-EBT si los alumnos de Pre-K están en una escuela que participa en el programa federal de almuerzos escolares gratuitos o a precio reducidos. Esos niños de Pre-K están incluidos en ese programa y son elegibles para recibir potencialmente beneficios de P-EBT.

16. Mi hijo no era elegible para el almuerzo gratuito o a precio reducido para el año escolar 2019-2020, pero mi hijo ha recibido almuerzo gratis o a precio reducido en años escolares anteriores. ¿Recibiré beneficios de P-EBT por él/ella?

La elegibilidad para P-EBT es verificada por los registros del Departamento de Educación de Georgia de los alumnos que participaron en el programa de almuerzo escolar gratuito o a precio reducido para el año escolar 2019-2020.

17. Actualmente no estoy recibiendo SNAP y tengo más de un hijo inscrito en un almuerzo gratuito o a precio reducido. ¿Recibiré una tarjeta o tarjetas individuales por cada niño?

Los solicitantes deben incluir a todos los niños elegibles en la solicitud de P-EBT. Se enviará una tarjeta por correo al jefe de familia para acceder a los beneficios.

18. ¿Cómo afecta esto a los niños en hogares de acogida?

Los padres de acogida tendrán que solicitar beneficios de P-EBT para niños actualmente a su cargo si el niño no está recibiendo SNAP. Todos los niños que recibirían comidas gratuitas o a precio reducido son elegibles para recibir beneficios de P-EBT. Esto incluye a los niños en hogares de acogida, según lo informado por su escuela a partir de mayo de 2020.

19. ¿Dónde puedo usar mis beneficios de P-EBT? ¿Qué puedo comprar con ellos?

Puede utilizar sus beneficios de P-EBT en cualquier comercio que acepte SNAP. La mayoría de los minoristas tienen carteles que indican que aceptan SNAP o EBT. También puede utilizar sus beneficios de P-EBT, de manera similar a los beneficios de SNAP, para comprar comestibles en línea de algunos minoristas importantes.

20. ¿Cuál es el requisito de identificación para utilizar la tarjeta P-EBT en la tienda de comestibles?

Por ley federal, los minoristas no pueden solicitar una identificación personal para las compras de EBT si no solicitan identificación en compras regulares con una tarjeta de débito. El PIN de la tarjeta P-EBT servirá como la identificación del cliente.

21. ¿Reemplaza esto a los suplementos por el COVID-19 actuales, otros beneficios de SNAP o las comidas que las familias pueden estar recibiendo en este momento?

No. Los beneficios de P-EBT se suman a otros servicios y beneficios que las familias pueden estar recibiendo actualmente debido al COVID-19. Alentamos a las familias a seguir utilizando los sitios de comidas escolares y comunitarias locales para obtener comidas nutritivas y gratuitas para los niños.

22. ¿Esto cuesta algo?

No hay costo para las familias, ya que los beneficios de P-EBT son financiados enteramente por el gobierno federal. El Estado no brinda fondo alguno para los beneficios de P-EBT, pero sí incurre en algunos gastos pequeños para operar el programa.

23. ¿Tengo que devolver estos beneficios?

No. Las familias que reciben beneficios de P-EBT no tendrán que pagar los beneficios.

24. ¿Qué pasa si mis hijos no son elegibles para P-EBT?

Las familias no elegibles para P-EBT pueden comunicarse con el 211 para obtener ayuda de bancos de alimentos, despensas de alimentos u otros recursos. Para más información visite: <https://www.unitedway.org/our-impact/featured-programs/2-1-1>.

25. Mi familia vive en una base militar y mis hijos asisten a la escuela en la base militar. Participan en el programa de almuerzo gratuito o a precio reducido. ¿Puedo presentar una solicitud?

No es necesario presentar su solicitud. Se enviará una tarjeta P-EBT directamente a

cada familia para aquellos niños que asisten a las escuelas en cualquiera de estas dos bases militares en Georgia: Ft. Stewart y Ft. Benning. Los padres de estos niños no necesitan hacer una solicitud.

26. ¿Puedo compartir mis beneficios con otras personas que necesitan ayuda, pero no fueron elegibles para recibir P-EBT?

No. Los beneficios de P-EBT no son transferibles.

27. ¿Qué pasa si no quiero los beneficios de P-EBT?

Las familias que no estén interesadas en recibir P-EBT deben destruir la tarjeta P-EBT. Si cambian de opinión, pueden llamar al centro de llamadas de EBT al 888-421-3281 para solicitar una tarjeta de reemplazo en cualquier momento antes del vencimiento de los beneficios.

28. ¿Qué sucede si necesito más información sobre el programa P-EBT o sobre mi elegibilidad?

Para obtener más información o asistencia, llame al Centro de contacto al cliente al [\(877\) 423-4746](tel:8774234746).

RECURSOS:

Dirección URL del sitio web de P-EBT del Estado

<https://dfcs.georgia.gov/>

Dirección URL y fecha límite de la solicitud en línea P-EBT del Estado

<https://dfcs.georgia.gov/pandemic-electronic-benefit-transfer>

Se espera que la aplicación P-EBT se publique a mediados de julio de 2020. Los solicitantes tendrán 60 días para solicitar beneficios antes de que se cierre el ciclo de solicitud.

Dirección de correo electrónico de información general del Estado P-EBT

customer_services_dfcs@dhs.ga.gov

Número de teléfono de información general del Estado P-EBT

[\(404\) 657-3433](tel:4046573433)

Centro de contacto con el cliente (gratuito): [\(877\) 423-4746](tel:8774234746)

Otros medios de contacto P-EBT estatales (por ejemplo, información de contacto de los socios defensores)

1. Departamento de Educación de Georgia:

Local: (404) 656-2800

Número gratuito: (800) 311-3627 (GA)

Correo electrónico: askdoe@gadoe.org

2. Georgia Family Connection Partnership, Inc.

Local: 404-527-7394

Correo electrónico: communications@gafcp.org